



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 113- 2023 - A/MDC**

Calana, 07 de Agosto del 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:



Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes; también dicta que la Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital Calana, y conforme lo establece el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde: "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto", así también es su competencia remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0013-2015 de fecha 26 de febrero del 2015 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2015 y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Calana, y dentro de los Órganos de Alta Dirección se encuentra la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2023-A-MDC de fecha 02 de enero de 2023, se designa al Lic. Adm. Vitaliano Ticona Calizaya como Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Calana, bajo el régimen N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, ha previsto lo siguiente: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente Reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con la normativa citada y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Lic. Adm. VITALIANO TICONA CALIZAYA, identificado con DNI 00447837, al cargo de confianza como Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Calana; dándole las gracias por sus servicios.

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR, que se haga la respectiva entrega de cargo del despacho de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-A-MDC de fecha 02 de enero de 2023, así como toda encargatura contenida en cualquier resolución oponible a la presente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TADUJILA HUARINA
ALCAIDE

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GIDU
GFPR
GSSyC
BRHH
Interesado(a)